TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00014-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS MARIN PULGARIN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
DEMANDADOS:	SUPERINTENDENCIA NOTARIADO REGISTRO – SNR - OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA (Q.)
VINCULADOS:	MUNICIPIO DE ARMENIA, INVIAS Y MINISTERIO DE CULTURA

En cumplimiento a lo ordenado en providencia proferida el 23 de abril de 2024, en cuanto a las pruebas decretadas el 20 de febrero de 2024, que ordenó requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se corre traslado de los documentos aportados conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., que se encuentran disponibles en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=63001233300020230001400630012 3

Índice 00070

Índice 00075

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, 10 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 14, 15 y 16 de mayo de 2024

LARG

Inhábiles: 11, 12 y 13 de mayo de 2024

Armenia, Quindío, 10 de mayo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

LARG